

RESOLUCIÓN Nº: 1842/15.-

Ramallo, 16 de julio de 2015

VISTO:

Que el próximo 18 de julio del corriente año se conmemora un aniversario más del aberrante atentado terrorista perpetrado contra la sede de la AMIA en el mes de julio de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que a 21 años de éste terrible atentado que sacudió el corazón mismo de la Argentina y los argentinos nos levantamos esa mañana con la noticia que una fuerte explosión seguida por un gigantesco hongo de humo y polvo destruyó ochenta y cinco (85) vidas, ochenta y cinco (85) historias y más de trescientos (300) heridos, era un día de julio de 1994 a las 9:53 hs., imborrable en nuestra historia. 21 años han pasado y el dolor, aún es una deuda pendiente. En medio de un respetuoso silencio, suena la sirena para conmemorar el brutal atentado de un edificio que se transformo en ruinas. Hoy nos solidarizamos con los familiares de las víctimas; y los sobrevivientes;

Que bajo la consigna “yo no olvido” y el compromiso permanente con los derechos humanos, la comunidad judía y Argentina reclaman permanentemente en todos los foros internacionales, a través de la Cancillería el esclarecimiento del atentado, enarbolándose así las banderas que supimos conseguir en esta década “MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”, para lograr el esclarecimiento definitivo de los hechos; y que los culpables materiales e intelectuales y encubridores sean juzgados y condenados. “Porque lo que se olvida sin lucha puede repetirse”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar nuestro más profundo pesar por las víctimas del aberrante ----- atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina ocurrido el 18 de julio de 1994.-----

ARTÍCULO 2º) Adherir a los actos que se llevarán a cabo el día de la fecha que se men----- ciona en los considerandos.-----

ARTÍCULO 3º) Informar de la presente al Consejo Escolar a los efectos de su difu----- sión en los establecimientos escolares del distrito de Ramallo, siendo ello complemento necesario en la formación ciudadana; y a todos los que de una y otra manera trabajan día a día en la larga lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.--

ARTÍCULO 4º) Elevar el presente proyecto a la Asociación Mutual Israelita Argentina; ----- al Secretario de Derechos Humanos de la Nación Dr. Juan Martín Fresneda y a la Secretaria de Educación de la Nación Lic. Jaime PERCZYK. y a la “Casa de la Memoria” de nuestra localidad.-----

ARTÍCULO 5º) Entregar copia de la presente a los medios escritos, radiales y de otras ----- formas, acreditados en todo el distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2015.-----